

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GRANADA

5997

Procedimiento: 176/2012 Ejecución de Títulos Judiciales: 214/2012

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 2 DE GRANADA.Dª MARIA DEL MAR SALVADOR DE LA CASA

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 214/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ELENA RATIA VALDIVIA contra TECNICAS DE GESTION TELEMÁTICA S L y TELELOTO LINEA DIRECTA ESPAÑA S L, en la que con fecha 27/02/13 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s TECNICAS DE GESTION TELEMÁTICA S L y TELELOTO LINEA DIRECTA ESPAÑA S L en situación de **INSOLVENCIA** por importe de 21.815,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes, librandose exhorto al Juzgado de Paz de Lluçmajor (Balears) para la notificación a la demandada TELELOTO LINEA DIRECTA ESPAÑA S L y Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada TECNICAS DE GESTION TELEMÁTICA S L, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Baleares.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1733/0000/64/0214/12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a TECNICAS DE GESTION TELEMÁTICA S L cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares, En Granada a 27 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

